



BOLETÍN 27/2024

San Francisco de Campeche, Camp.; a 11 de junio de 2024.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el expediente TEEC/JE/13/2024 y sobreseyó el medio de impugnación promovido por el representante del partido Movimiento Ciudadano en contra de la omisión de la Junta General Ejecutiva del IEEC, de acordar las medidas cautelares solicitadas, respecto a un evento masivo organizado por la Gobernadora, el 11 de mayo de 2024.

Así se resolvió, porque quedó acreditado que el IEEC ya se pronunció sobre medidas cautelares solicitadas, por tanto, la omisión reclamada en esta instancia ya fue resuelta.

Síguenos en
X [@teecampeche](#)
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web

